



ACUERDO DE ACEPTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA, QUE SUSCRIBE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ "EL SOLICITANTE TITULAR", QUIEN SE OBLIGA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.----

ANTECEDENTES LEGALES

1.- El 07 de junio de 2013 en el número 91 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fue publicado el Decreto Legislativo Número 91, se reforman disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, misma que entró en vigor el 13 de junio de 2013, disposición legal que en su artículo 22 Fracción I, establece que La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

2.- En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Segunda parte, Número 142, de fecha 17 de julio de 2018 fue publicado el Decreto Gubernativo Número 230, se reforman disposiciones del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- Por su parte la Ley en su numeral 27 faculta a "La Autoridad Certificadora" a establecer los requisitos Jurídicos, Técnicos, Materiales y Financieros necesarios para la expedición de los Certificados de Firma Electrónica y, el Reglamento en los artículos 9 y 20 fracción III, las atribuciones de emitir las Políticas y Prácticas de Certificación.

EL SOLICITANTE TITULAR "DECLARA"

1.- Ser Mexicano, mayor de edad, servidor público, con pleno ejercicio de sus derechos para poder obligarse al tenor del presente instrumento y con Clave Única de Registro de Población CURP. _____

2.- Que es su voluntad hacer uso de los servicios de Certificación, para obtener ante "La Autoridad Certificadora de Poder Ejecutivo del Estado" su "Certificado de Firma Electrónica

3.- Comparece al presente acto, libre de toda violencia, error, lesión, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio de trabajo el ubicado en, _____ No. _____ de la Ciudad de _____, Gto., adscrito a _____

5.- Que conoce los alcances legales respecto al uso de Firma Electrónica Certificada y, que se obliga libremente al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Observar las disposiciones establecidas en la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica", el "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato" y en las "Políticas y Prácticas de Certificación" de "La Autoridad Certificador.

Segunda.- En los términos de los artículos 39 fracción I de la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios" y 27 fracción IV del "Reglamento en el Poder Ejecutivo" deberá facilitar la Información que le sea requerida por "La Autoridad Certificadora" para la expedición del Certificado de Firma Electrónica y el registro correspondiente.

Tercera.- De conformidad con el artículo 40 fracción II de la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios" y las

"Políticas y Prácticas de Certificación", "El Solicitante Titular" se obliga a custodiar de manera diligente la clave de acceso de su Certificado de Firma Electrónica, denominada "Llave Privada"; en virtud de que en el supuesto de extravió o eliminación, directa o indirectamente de la misma o del "Certificado" por causas de negligencia en el cuidado y uso de los mismos, previa calificación de la Autoridad Certificadora, deberá cubrir el costo de la recertificación en la oficina recaudadora de su elección por la cantidad de \$245.00 doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.

Cuarta.- Utilizar el Certificado de Firma Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato".

Quinta.- El Presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Certificado de Firma Electrónica conserve su validez legal de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios".

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Coordinación de Firma Electrónica, Normas y Procedimientos se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Procedimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, así como la demás normatividad aplicable.

Con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 27, fracción IV del Reglamento en el Poder Ejecutivo, se recaban los datos para la emisión del certificado de firma electrónica.

La finalidad de los datos aquí recabados es el registro de los certificados de firma electrónica, los cuales se incorporan a la base de datos de la Autoridad certificadora del Poder Ejecutivo y del Sistema de Gestión interna. La Unidad Administrativa responsable del Registro de Certificados de Firma Electrónica, es la Coordinación Firma Electrónica, Normas y Procedimientos. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián 78, col. Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000.

Así también, se señala que los datos de número de identificador, nombre y apellidos del titular del certificado, su correo electrónico, número de serie del certificado, así como la vigencia y el estado que mantiene el certificado, son integrados al Registro de Certificados de Firma Electrónica el cual es público, acorde a lo establecido en el artículo 29 fracción I del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Enterado "El Solicitante Titular" del contenido y alcance Legal de este instrumento, lo firma por duplicado en la Ciudad de Guanajuato, el día _____ de _____ de 20____.

"El Solicitante Titular"

Visto de "La Autoridad Certificadora"
